



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 29977/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Res. 174/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

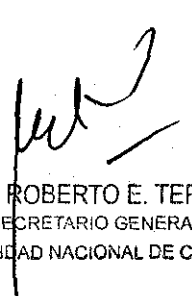
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Res. 174/2015 y, en consecuencia, autorizar la permanencia hasta los setenta (70) años de edad al Prof. Roberto VIDELA, Legajo N° 13.166, en el cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva de la citada Facultad, bajo excepción del plazo establecido en el artículo 4° de la Ord. HCS 17/2010.

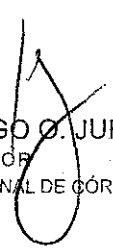
ARTÍCULO 2°.- El Prof. Videla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 606